



Resolución 249/2010

Provincia de Buenos Aires

Publicación B.O.: 11/11/2010

La Plata, 11 de agosto de 2010.

VISTO:

El expediente N° 2145-1547/10, la Ley de Ministerios N° 13.757, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 5.965, N° 11.720, la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 797/00, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, propone la modificación de los Formularios A y B de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 797/00, que regula la presentación de las declaraciones juradas ante este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que mediante el citado acto administrativo se crearon los Formularios A “Formulario General”, C “Impacto Ambiental. Planilla – Resumen. Anexo II” y F “Aparatos Sometidos a Presión. Declaración Jurada. Anexo V”, a la vez que se aprobaron los nuevos formatos de los formularios B “Formulario Base de Categorización. Anexo I”, D “Efluentes Gaseosos.

Declaración Jurada. Anexo III” y E “Residuos Especiales. Generadores. Declaración Jurada. Anexo IV” de presentación obligatoria a fin de cumplimentar los trámites vinculados a las registraciones, inscripciones y demás tramitaciones en el marco de las Leyes N° 11.459, N° 5.965, N° 11.720, sus decretos reglamentarios y resoluciones complementarias;

Que el fundamento de dicha innovación radica en que con el transcurso del tiempo se ha acumulado experiencia, en especial sobre la implementación de aquellos formularios o declaraciones juradas que deben presentar los administrados a los efectos de su correspondiente inscripción, registración, habilitación, y otorgamiento de los pertinentes certificados o permisos que exige la normativa mencionada, que permiten plantear ciertos cambios a efectos de su mejoramiento y optimización, mediante la incorporación de nuevos datos a ser solicitados u omisiones que deben ser rectificadas;

Que esta situación se verá potenciada en función del Sistema de Declaraciones Juradas Vía Web que las áreas técnicas de la Dirección Técnico Administrativa han desarrollado;

Que las áreas técnicas involucradas han prestado su conformidad respecto a las modificaciones requeridas;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado la intervención de su competencia;

Que atento con lo actuado, corresponde dictar el presente acto administrativo en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 13.757;

[Haciendo clic aquí podrá acceder al texto completo, en el sistema informático de "ConsulDar"](#)